|  |  |
| --- | --- |
| **ITUPublications** | **Unión Internacional de Telecomunicaciones** |
| Resoluciones | Sector de Normalización |
|  |
|  |
|  | ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |
|  | Resolución 101 – Actividades de normalización del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT sobre la aplicación de las tecnologías de la inteligencia artificial a las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación |



PREFACIO

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones y de las tecnologías de la información y la comunicación. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

© UIT 2024

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 101 (Nueva Delhi, 2024)

Actividades de normalización del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT sobre la aplicación de las tecnologías de la inteligencia artificial a las telecomunicaciones/tecnologías
de la información y la comunicación

(Nueva Delhi, 2024)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Nueva Delhi, 2024),

recordando

*a)* la Resolución 214 (Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a las tecnologías de inteligencia artificial (IA) y telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC);

*b)* la Resolución 78/265 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) sobre el aprovechamiento de las oportunidades de los sistemas seguros y fiables de IA para el desarrollo sostenible, y la Resolución 78/311 de la AGNU sobre el aumento de la cooperación internacional para la creación de capacidad en materia de IA;

*c)* las Líneas de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas pertinentes, en particular el ODS 9, Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y el ODS 17, Fortalecer de los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible;

*d)* la experiencia de colaboración entre las Comisiones de Estudio pertinentes del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT‑T) y otras organizaciones y organismos de normalización pertinentes, incluidas la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y la Organización Internacional de Normalización (ISO), con el fin de crear sinergias y compartir información entre la CEI, la ISO y el UIT-T,

reconociendo

*a)* el papel del UIT-T en la elaboración de normas internacionales de telecomunicaciones/TIC que contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos de la Unión en materia de conectividad universal y transformación digital sostenible;

*b)* la necesidad de colaboración y diálogo a escala mundial entre los Estados Miembros, los Miembros de Sector y otras partes interesadas para hacer frente a las oportunidades y posibles dificultades de la IA en lo que respecta a su papel en las telecomunicaciones/TIC, incluidos los aspectos relacionados con la fiabilidad;

*c)* que los estudios del UIT-T relacionados con la IA han permitido avanzar en la normalización de las telecomunicaciones/TIC, entre otras cosas, gracias a los trabajos de las Comisiones de Estudio y los Grupos Temáticos en diversas esferas e iniciativas de IA, incluida la plataforma *AI for Good*;

*d)* la colaboración de la UIT con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas en el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre IA, que combina los pilares tecnológicos de las Naciones Unidas para proporcionar una base sólida para los esfuerzos de todo el sistema en materia de IA, bajo la dirección de la UIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);

*e)* la importancia del quinto Simposio Mundial de Normalización, celebrado el 14 de octubre de 2024 en Nueva Delhi (India), y de la primera Cumbre Internacional de Normas de IA, celebrado del 14 al 18 de octubre de 2024, también en Nueva Delhi,

observando

*a)* la importancia creciente de la IA y la consiguiente necesidad de normas técnicas sólidas de telecomunicaciones/TIC basadas en IA, que permitan aumentar su eficacia, capacidad y fiabilidad;

*b)* que muchos otros organismos de normalización, consorcios y partes interesadas están elaborando normas, especificaciones, prácticas idóneas y orientaciones para tecnologías, sistemas y servicios de IA, en el marco de sus mandatos;

*c)* que la UIT se ha asociado con más de 40 organismos de las Naciones Unidas para organizar la plataforma *AI for Good*, cuyo objetivo es identificar aplicaciones prácticas de la IA para promover los ODS y ampliar esas soluciones a fin de que tengan una repercusión mundial,

considerando

que el desarrollo de las tecnologías de IA y sus múltiples casos de uso pueden ser un catalizador para que las telecomunicaciones/TIC contribuyan a la conectividad digital universal sostenible y al logro de los ODS de las Naciones Unidas,

resuelve encargar a las Comisiones de Estudio del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT, en el marco de sus mandatos

1 que prosigan los trabajos sobre la aplicación de la IA a las telecomunicaciones/TIC durante la elaboración de Recomendaciones, directrices, prácticas idóneas y procedimientos de evaluación del UIT-T, por ejemplo, en relación con el funcionamiento de las telecomunicaciones y con su gestión, consideraciones energéticas, fiabilidad y seguridad, con las redes y los protocolos habilitados para IA, y con los servicios y aplicaciones, la IoT y las herramientas existentes, a fin de que las telecomunicaciones/TIC basadas en la IA sean más eficientes y capaces;

2 que revise y actualice periódicamente las Recomendaciones relativas a la aplicación de la IA a las telecomunicaciones/TIC, teniendo en cuenta los adelantos tecnológicos y los retos y oportunidades que vayan surgiendo,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que facilite el intercambio de información entre los Miembros del UIT-T sobre los trabajos del UIT‑T relativos a la aplicación de la IA en las telecomunicaciones/TIC, con el fin de mejorar la comprensión, especialmente por los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1, del despliegue de las tecnologías de la IA en las telecomunicaciones/TIC y de los retos y oportunidades correspondientes,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, en colaboración con el Secretario General y los Directores de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones y de la Oficina de Radiocomunicaciones

1 que apoye la labor de la plataforma *AI for Good* para determinar las aplicaciones prácticas de IA que permitan avanzar en la consecución de los ODS y desarrollar esas soluciones para que tengan un alcance mundial;

2 que identifique oportunidades, en su caso, de cooperación en las actividades internacionales de normalización y de colaboración con las partes interesadas pertinentes en lo que respecta a la aplicación de la IA a las telecomunicaciones/TIC;

3 que proporcione orientación técnica, en particular a los países en desarrollo, sobre la aplicación de las normas internacionales sobre IA en las telecomunicaciones/TIC,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector, Asociados e Instituciones Académicas

1 a fomentar el desarrollo y la adopción de Recomendaciones UIT-T relativas al despliegue de las tecnologías de la IA en las telecomunicaciones/TIC;

2 a compartir sus experiencias y contribuir a las actividades internacionales multipartitas de normalización de las tecnologías de la IA, en particular las de las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas, las pequeñas y medianas empresas y las organizaciones técnicas;

3 a participar en el Grupo de Trabajo del Consejo de la UIT sobre la CMSI y los ODS, proporcionando orientación sobre la creación de capacidades relacionadas con la utilización de la IA para el logro de los ODS, y a supervisar las medidas adoptadas por la UIT con respecto a la IA destinadas a mejorar la coordinación intersectorial, el empoderamiento regional y la participación de los Miembros.

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)